

Radicación relacionada: 2022-ER-371067

Bogotá, D.C., 30 de junio de 2022

Señor(a)
JOHAN ELLAN FLOREZ MUÑOZ



Asunto: Solicito copia autentica de Resolución 2214 de 2019.

Respetado señor Florez,

De manera atenta y de acuerdo con su solicitud, le remitimos copia del acto administrativo expedido por el Ministerio de Educación Nacional a nombre de la siguiente persona:

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE RESOLUCIÓN	FECHA	TÍTULO	INSTITUCIÓN QUE EXPIDIÓ EL TÍTULO	CONVALIDÓ/NO CONVALIDÓ	PRESENTÓ RECURSO
JOHAN ELLAN FLOREZ MUÑOZ	002214	07 DE MARZO DE 2019	MAGÍSTER EN DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL	UNIVERSITY OF NORTHAMPTON - INGLATERRA	SI	NO

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1
Anexos: 1
Nombre anexos: 2214-2019.pdf

Elaboró: DIANA ANGELICA CASTRO BECERRA
Revisó: MARIA NELCY SANCHEZ BERNAL
Aprobó: DORA INÉS OJEDA RONCANCIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

002214 07 MAR 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del
Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que JOHAN ELLAN FLOREZ MUÑOZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.620.350, presentó para su convalidación el título de **MÁSTER OF LAWS IN INTERNATIONAL COMMERCIAL LAW**, otorgado el 27 de noviembre de 2017, por **THE UNIVERSITY OF NORTHAMPTON, INGLATERRA**, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0006139.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11º; numeral 1º de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento".

Que el 16 de noviembre de 2018, se consultó la página web www.gov.uk/recognised-uk-degree-recognised-bodies, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos suscrito el 02 de noviembre de 2016, el cual constituye un desarrollo de los compromisos establecidos en el Convenio Cultural entre la República de Colombia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte del 03 de julio de 1979, y se pudo establecer que The University of Northampton, Inglaterra, está reconocida como institución de alta calidad.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JOHAN ELLAN FLOREZ MUÑOZ

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER OF LAWS IN INTERNATIONAL COMMERCIAL LAW, otorgado el 27 de noviembre de 2017, por UNIVERSITY OF NORTHAMPTON, INGLATERRA a JOHAN ELLAN FLOREZ MUÑOZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.620.350, como MAGÍSTER EN DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: CALOZANO - 16 de noviembre de 2018
Revisó: GSIERRAL - Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones